

(26/06/2013)

INTRODUCCION

Funciona como Coseguro de SEMPRE (Obra Social provincial de La Pampa)

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c SEMPRE	A/c Sindicato	a/c Beneficiario	Con Form. Ter.	Con Manual Fco.
Ambulatorio	X	Y	D (2)	SI (1)	NO

(1) Formulario Terapéutico del Sindicato Luz y Fuerza Coseguro SEMPRE

(2) PVP= Precio de Venta al público
 X= Monto Fijo Cubierto por SEMPRE
 Y = Monto Fijo Cubierto por el Sindicato
 D= PVP-X-Y

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RE-CETA	VALIDEZ REC.	TROQUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
COMERCIAL o GENERICO (D)	NO	OFICIAL (A-B-C)	20 días	(C)	Sello: SI Manuscrito: NO

A) Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional y con la misma tinta:

- (A-1) Apellido y nombre del beneficiario.
- (A-2) Número de beneficiario.
- (A-3) Medicamentos prescriptos y cantidad de cada uno.
- (A-4) Firma y sello con número de matrícula del profesional.
- (A-5) Fecha de prescripción.

- B) La farmacia debe colocar el número de orden de la receta.
- C) La receta del Sindicato se debe acompañar de una fotocopia de la respectiva receta de la Obra Social SEMPRE a la cual complementa (sacada con los troqueles puestos).
- D) Los medicamentos podrán ser prescriptos por su nombre genérico seguidos de su denominación comercial.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a)
-------------------------------------	-------

a) NO se cuentan repetidos.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1

SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En una misma receta NO pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- b) Se debe especificar la concentración, unidades y tamaño de cada medicamento. Cuando el profesional no especifique claramente concentración y/o unidad y/o tamaño, se entregará el de menor concentración y/o unidad y/o tamaño según corresponda.
- c) Cuando el profesional prescriba grande sin otra especificación, se dispensará el tamaño subsiguiente al chico.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Medicamentos excluidos del Vademécum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos que figuren en el Vademécum del Sindicato Luz y Fuerza Coseguro SEMPRE.

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
- b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.

Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACION

Se acredita con CARNET, documento de identidad y receta oficial..

NOMBRE, APELLIDO Y Nº DE AFILIACION

Cuando en una receta el número de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto la farmacia debe aclararlo al dorso en forma correcta, indicando junto al número consignado por el médico la frase "VER AL DORSO". El beneficiario debe firmar nuevamente como muestra de conformidad.

La persona que retira los medicamentos (afiliado o tercero interviniente) debe firmar aclarando nombre completo, domicilio y número de documento. La ausencia de estos datos es causal de débito.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Toda receta no presentada en el mes correspondiente podrá ser presentada hasta el mes siguiente. Pasado dicho plazo serán rechazadas.